

1 **ACTA 362-14**
2 **Sesión Extraordinaria 122**
3

4 Acta número trescientos sesenta y dos correspondiente a la Sesión Extraordinaria número ciento
5 veintidós, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve
7 horas con cuarenta y cinco minutos del miércoles tres de diciembre de dos mil catorce, con la
8 asistencia de las siguientes personas:

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS**

11
12 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
13 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
14 Amalia Montero Mejía (PYPE)
15 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
16 Pedro Toledo Quirós (PML)
17 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
18 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

19
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

21
22
23 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
24 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

25
26 **PRESIDE LA SESIÓN**
27 **ALCALDE MUNICIPAL**
28 **VICEALCALDESA MUNICIPAL**
29 **SECRETARIA MUNICIPAL**

30
31 **MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:**

32
33 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)

34
35 **ORDEN DEL DÍA:**

36
37 **ARTÍCULO ÚNICO: GALA ESCAZUCEÑA DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE**
38 **FOLCLOR ESCAZÚ 2014.**

39
40 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con
41 cuarenta y cinco minutos, dando la bienvenida a todas las personas presentes y externando sus
42 mejores deseos para esta época navideña. Agradece a las delegaciones de Perú, Nicaragua y
43 Guatemala por engalanar este festival con su presencia.

44
45 El Presidente Municipal somete a votación una moción para incluir en el orden del día la

REGIDORES SUPLENTE

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Sr. Max Gamboa Zavaleta
Bach. Arnoldo Barahona Cortés
Sra. Luisiana Toledo Quirós
Licda. Ana Parrini Degl Saavedra

Síndico Propietario

1 presentación y votación del informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-42-14. Se
2 aprueba por unanimidad.

3

4 **ARTÍCULO I. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CAJ-42-14.**

5

6 Al ser las diecinueve horas del día miércoles 03 de diciembre 2014, se da inicio a la sesión de esta
7 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ROSEMARIE MAYNARD**
8 **FERNÁNDEZ** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MAX GAMBOA**
9 **ZAVALETA** en su condición de Secretario de esta Comisión, y el regidor **PEDRO TOLEDO**
10 **QUIRÓS** integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes
11 de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

12

13 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DEL SIGUIENTE ASUNTO ÚNICO: Oficio AL-1596-14**
14 **suscrito por el Alcalde Municipal remitiendo el Proyecto de “Convenio de Cooperación entre**
15 **las Municipalidades de Escazú y de Puntarenas”.**

16

17 **A.- ANTECEDENTES:**

18

19 **1-** Que con el oficio en conocimiento se remitió el expediente administrativo conformado al efecto, el
20 cual consta de 13 folios.

21

22 **2-** Que en dicho legajo administrativo se aprecia la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de
23 Puntarenas señor Rafael Ángel Rodríguez Castro, en la que se consigna:

24

25 *“... la presente tiene como objetivo solicitarle la participación en el IV Festival Navideño “La Perla*
26 *Brilla” Puntarenas 2014, de los grupos culturales de la Rondalla de la Universidad de Piura, Perú y*
27 *del Ballet Folclórico de Nicaragua, que participarán en el Festival Internacional Folclórico 2014 de*
28 *Escazú (...).*

29

30 *La presentación de estos grupos se dará el día 4 de diciembre del 2014, a las 6pm., en una tarima*
31 *que se ubicará al costado sur de la Clínica San Rafael, sobre el Paseo de los Turistas, los cuales*
32 *participarán junto al Grupo Folclórico de la Municipalidad de Puntarenas “Celajes Porteños” y el*
33 *Grupo de Danza Folclórica Flor de Reseda de Puntarenas (ganador de varios festivales y de amplia*
34 *participación nacional e internacional).*

35

36 *En alianza con la Municipalidad de esparza (sic) correremos con los gastos del transporte, y en*
37 *cuanto a la cena para estos grupos la Municipalidad de Puntarenas se hará cargo para cubrirlos en*
38 *la noche del 4 de diciembre...”*

39

40 **3-** Que a folios 11 al 13 rola el oficio ASE-086-14 que es “Revisión legal del convenio de
41 cooperación entre las Municipalidades de Escazú y Puntarenas”, suscrito por el Lic. José Arrieta
42 Salas de la Asesoría Legal Alcaldía & Vice-Alcaldías de la Municipalidad de Escazú; mediante el que
43 se realiza un análisis de legalidad para determinar la procedencia de suscribir el convenio en cuestión,
44 consignando que el objeto de dicho convenio está de acuerdo con el Ordenamiento Jurídico.

45

1 4- Que a folio 10 consta el oficio P-CU-1182-14 suscrito por Sergio Carrera Umaña, Jefe Proceso de
2 Cultura, mediante el que remite el expediente del convenio, a efectos de que el Festival Internacional
3 Folclórico 2014 de Escazú, tenga una mayor promoción a nivel nacional.

4
5 **B.- RECOMENDACIÓN:**
6

7 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de haber examinado el expediente administrativo remitido
8 en relación con el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la de Puntarenas”,
9 colige que el objeto del convenio consiste en la definición de los compromisos entre la
10 Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Puntarenas con ocasión de atender la solicitud de la
11 Municipalidad de Puntarenas, siendo que el compromiso por parte de la Municipalidad de Escazú se
12 circunscribe a facilitar las representaciones culturales de Perú y Nicaragua que se presentarán en el
13 marco del Festival Internacional Folclórico de Escazú, para que las mismas se presenten el próximo
14 04 de diciembre a las dieciocho horas en el Paseo de los Turistas en el Cantón Central de Puntarenas,
15 previa aceptación de las respectivas representaciones culturales; y que el compromiso por parte de la
16 Municipalidad de Puntarenas consiste en cubrir los gastos de transporte y alimentación de las
17 representaciones culturales solicitadas, así como incluir el logo de la Municipalidad de Escazú en
18 todas las publicaciones que promuevan las citadas presentaciones.

19
20 Una vez analizados los extremos del convenio sometido a consideración, y tomando en cuenta que el
21 artículo 9 del Código Municipal habilita la suscripción de convenios intermunicipales que faciliten y
22 posibiliten el cumplimiento de los objetivos municipales así como prestar servicios, esta Comisión de
23 Asuntos Jurídicos luego de deliberar sometió a votación la aprobación del convenio en cuestión,
24 contándose con los votos positivos de los regidores Gamboa Zavaleta y Toledo Quirós, y el voto
25 negativo de la regidora Maynard Fernández. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente
26 acuerdo:

27
28 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
29 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 inciso f), 9, 11 y 13 inciso e) y
30 62 del Código Municipal; el oficio AL-1596-14 de la Alcaldía Municipal; el oficio ASE-086-14 que
31 es Revisión legal del convenio de cooperación entre las Municipalidades de Escazú y Puntarenas,
32 suscrito por el Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía y Vice Alcaldías; el expediente
33 administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-
34 AJ-042-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como
35 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la suscripción del
36 Convenio de cooperación entre las Municipalidades de Escazú y Puntarenas, para atender la solicitud
37 de la Municipalidad de Puntarenas en cuanto a que se les faciliten las agrupaciones culturales de Perú
38 y Nicaragua, mismas con las que la Municipalidad de Escazú contará en el marco del “Festival
39 Internacional Folclórico de Escazú”. SEGUNDO: Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que
40 proceda a firmar el respectivo Convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
41 despacho para lo de su cargo.”
42

43 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
44 seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Rosemarie Maynard.

45

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
2 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Maynard.
3

4 **ACUERDO AC-377-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 3,**
6 **4 inciso f), 9, 11 y 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; el oficio AL-1596-14 de la Alcaldía**
7 **Municipal; el oficio ASE-086-14 que es Revisión legal del convenio de cooperación entre las**
8 **Municipalidades de Escazú y Puntarenas, suscrito por el Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal**
9 **de la Alcaldía y Vice Alcaldías; el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo**
10 **las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-042-14 de la Comisión de Asuntos**
11 **Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este**
12 **acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la suscripción del Convenio de cooperación entre**
13 **las Municipalidades de Escazú y Puntarenas, para atender la solicitud de la Municipalidad de**
14 **Puntarenas en cuanto a que se les faciliten las agrupaciones culturales de Perú y Nicaragua,**
15 **mismas con las que la Municipalidad de Escazú contará en el marco del “Festival Internacional**
16 **Folclórico de Escazú”. SEGUNDO: Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que proceda a**
17 **firmar el respectivo Convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
18 **despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
19

20 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue votado mayoritariamente de manera positiva
21 por los miembros presentes de esta comisión. Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y veinte
22 minutos de la misma fecha arriba indicada.
23

24 **ARTÍCULO II. GALA ESCAZUCEÑA DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLCLOR** 25 **ESCAZÚ 2014.** 26

27 El Presidente Municipal expresa el deseo de la Administración y del Concejo Municipal de que actos
28 tan hermosos como los de esta noche, que ya se están institucionalizando en el cantón, crezcan y sean
29 cada vez más importantes a nivel nacional. Da paso a la presentación de la Gala Escazucaña, en la
30 cual, con la participación de la Filarmónica Municipal y de los grupos cantonales Pequeñas Raíces,
31 Comunidad Folklórica del Liceo de Escazú, Elenco Folklórico Municipal, Lempira, Alma
32 Escazucaña, Itskatzú, Chicasquil, Brujitas de Oro y Reencuentros, se rinde homenaje a los autores
33 escazucaños Luis Roberto Gutiérrez Mayorga, Hannia Castro Salazar, Carlos Aguilar Bermúdez, Luis
34 Arburola Hernández, Amado Álvarez Fonseca, Dionisio Cabal Antillón y Alvar Masís Guerrero.
35

36 Se cierra la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos.
37
38
39
40
41

42 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*
43 *Presidente Municipal*
44

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

45 *hecho por: hpcs*